# Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2017

*En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de proceder a la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº24/2017 "Adquisición de Equipos para Conexión a Internet vía WIFI para la Sede de Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Segundo Llamado".----------*

*Que, se cuenta con la resolución Nº854/2017 de fecha 06 de Septiembre del 2017 que resuelve: Art.2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación. PAC 333.238.----------*

*Que en fecha 12/10/2017 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:*

| Nº | Oferentes | Precio IVA Incluido |
|---|---|---|
| 1 | BLUE OCEAN COMPANY S.A. | 114.562.216 |
| 2 | TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez | 127.500.000 |
| 3 | NETLOGIC S.R.L. | 140.275.000 |
| 4 | MARIA A. SOSA SALDIVAR | 126.247.500 |

*Fuente. Acta de Apertura.-*

*Observaciones del Acta de Apertura: Miguel Ignacio González Insfran con C.I.N° 4.016.500 que representa a la firma Blue Ocean Company S.A., hace constar en acta que la oferta de la firma Tes Ingeniería en la declaración jurada de mantenimiento de oferta no está acorde al modelo publicado en el pliego de bases y condiciones, especificamente en lo relacionado al plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta, por lo cual la declaración jurada de mantenimiento de oferta de la empresa Tes Ingeniería no cubre los plazos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

***ASPECTO TECNICO***

*Por Memorándum Nº220/17 de fecha 12 de Octubre de 2017, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colman; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-*

*El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, en fecha 12 de octubre de 2017, emite su dictamen que se transcribe: "Según lo solicitado por Memorándum N° 220/2017, adjunto al presente el detalle de las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos por los oferentes, con las siguientes observaciones:*

*Empresa Observaciones*

*TES INGENIERIA*
*Equipos AP. Marca Ruckus.*
*Router para Wifi. Marca Sophos.*
*Equipo controlador del Wifi. Marca Ruckus.*
*Switch de 24 puertos. Marca Ruckus.*

*NETLOGIC S.R.L.*
*Equipos AP. Marca Ruckus.*
*Router para Wifi. Marca Ruckus.*
*Equipo controlador del Wifi. Marca Ruckus.*
*Switch de 24 puertos. Marca Ruckus.*

*MARIA ADRIANA SOSA SALDIVAR.*
*Equipos AP. Marca HP.*
*Router para Wifi. Marca HP.*
*Equipo controlador del Wifi. Marca HP.*
*Switch de 24 puertos. Marca HP.*

*BLUE OCEAN COMPANY S.A.*
*Equipos AP. (Marca Ruckus. Modelo R310).*
*Router para Wifi. (Marca PFSense. Modelo SG-2440).*
*Equipo controlador del Wifi. (Marca Ruckus. Modelo Zone Director 1200).*
*Switch de 24 puertos. (Marca HP. Modelo 1920-24G)*
*Observaciones: La firma BLUE OCEAN COMPANY S.A.. (de menor oferta), cumple con las especificaciones técnicas*



Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2017

*solicitadas.*
*Las demás firmas no presentaron modelo de los equipos ofertados ni catalogo para la verificación técnica.-*
*Atte. Fdo. Lic. Héctor Colmán.*

**ASPECTO LEGAL**

*El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº222/2017 de fecha 12 de Octubre de 2017, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".*

*Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 13 de Octubre de 2017, emite su dictamen que se transcribe: "...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:*
*-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº854/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº333.238.----------*
*-Que obra la Nota UOC Nº 0479/2017, llamado Nº24/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19º del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------*
*-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------*
*-Que en fecha 12 de octubre del 2017 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: BLUE OCEAN COMPANY S.A., TES INGENIERÍA, NETLOGIC S.R.L. y MARIA A. SOSA SALDIVAR. Siendo la menor oferta presentada por la firma Blue Ocean Company S.A., con un precio total IVA Incluido de Gs.114.562.216 (Guaraníes Ciento Catorce Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Diez y Seis.----------*
*-Que, obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------*
*-Que, obra el memorando DPD Nº 129/17 de fecha 12 de octubre de 2017, suscripto por la Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Dpto. de Procesamiento de Datos, por el cual remite dictamen técnico de las ofertas presentadas.----------*
*-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:----------*
*Proseguir con los trámites para su adjudicación.----------*
*Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".*

**ALCANCE ECONOMICO**

*Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifican las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:*

| Nº | Oferentes | Precio IVA Incluido |
|---|---|---|
| 1 | BLUE OCEAN COMPANY S.A. | 114.562.216 |
| 2 | TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez | 127.500.000 |
| 3 | NETLOGIC S.R.L. | 140.275.000 |
| 4 | MARIA A. SOSA SALDIVAR | 126.247.500 |

**ANALISIS DE LAS OFERTAS**

**BLUE OCEAN COMPANY S.A.-**

*La firma presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.114.562.216.- ( Guaraníes Ciento Catorce Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Diez y Seis) IVA Incluido.-*

*Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.6.000.000 la cual cubre el 5% del monto total de la oferta de conformidad al PBC.*

*No podrá aplicarse el Margen de Preferencia en el marco del presente llamado teniendo en cuenta que los productos cotizados no son Nacionales. Se observa a fojas 24 de su formulario de Carta Oferta, que la firma TES INGENIERÍA de Diego J. Rodríguez presenta el Certificado de "SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL" expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. El mismo no puede ser considerado válido para la aplicación del porcentaje definido en la Ley 4558/2011, teniendo en cuenta que el objeto del presente llamado es la Adquisición de Bienes.----------*

*Los precios cotizados por la firma no sobrepasan los porcentajes definidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de 20 % por encima y 30% por debajo del referencial.-*

*El Informe Técnico elevado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos refiere que la firma BLUE*



Abg. Gerardo Bobadilla
Prof. Dr. Adolfo P. González Petit
PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

# Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2017

*OCEAN COMPANY S.A. (de menor oferta), cumple con las especificaciones técnicas solicitadas); por tanto considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.114.562.216.- ( Guaraníes Ciento Catorce Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Diez y Seis) IVA Incluido.-*

| PERSONAS JURÍDICAS | BLUE COMPANY S.A. | |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Oferta* | CUMPLE | - |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | - |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE | - |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | - |
| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS | | |
| Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | - |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | - |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | - |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | - |
| OTROS DOCUMENTOS | | |
| (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta. | CUMPLE | - |
| Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación. | NO CUMPLE | - |
| Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2014, 2015 y 2016) | Liq. 18. End 0,12, Rent.0.16 CUMPLE | - |
| No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes. Página documentos.gov.py | CUMPLE | - |

*La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 333328 – Adquisición de Equipos para Conexión a Internet Vía Wifi para la Sede de Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.-*

*Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, se recomienda verificar que las firmas se encuentren al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. En caso de que no cuenten con personales en relación de dependencia inscriptos en el IPS deben presentar los datos de identificación de subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de los cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato. El Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.*

*Por tanto, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., es la más conveniente para la Institución y que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003 demuestran que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen*

***RECOMENDAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA BLUE OCEAN COMPANY S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONEXIÓN A INTERNET VÍA WIFI DE LA SEDE CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS.114.562.216.- (GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS) IVA INCLUIDO.-***

***SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.***

Abg. Gerardo Bobadilla



Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA